Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 30. Vivienda del edificio en San Fernando en la prolongación de la avenida Manuel de Falla, número 24, situado en la planta primera del bloque número 1, escalera 1, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida de 63 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor y vivienda letra C de su misma planta, escalera y portal; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, con vuelo sobre patio del edificio.

Valor de la subasta: 7.400.000 pesetas.

Inscripción registral: 31.015, libro 680, folio 17 vuelto, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tipo de la subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—13.976.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Amos Cárcamo González, doña Piedad Juanes Ortubay y «Mercantil KRK, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180277/98, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), en la urbanización denominada «Pino Alto», parcela 67. Consta de planta baja levantada del terreno natural, una altura media de un metro y un garaje en la zona más baja del terreno, aprovechando el desnivel del mismo. La planta baja se distribuye en «hall» de entrada al que se accede desde la terraza, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. La superficie total construida es de 130 metros cuadrados. La parcela ocupa una extensión superficial de 1.527 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose la parte de la misma no ocupada por la edificación a accesos y zonas ajardinadas. Linda: Al norte, con calle abierta en la finca matriz: sur, con calle abierta en la finca matriz; este, con parcela 66, y oeste, con parcela 68 de la misma procedencia. Señalada con el número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.985, libro 236 de Valdemorillo, folio 94, finca 6.697, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta: 28.819.608 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—El Secretario.—14.170.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia García Pérez, contra don Pedro García Carvajal y doña María Isabel Brito García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 380600018033198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Urbana: Vivienda de la cuarta planta y a la derecha, entrando en el edificio, sito en esta ciudad, en la quinta transversal a Santiago Beyro. Mide 110 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de la zona no edificable, patio y núcleo de acceso; a la espalda, edificio de don Miguel Marrero, patio y vivienda número 8; a la derecha, entrando, don Emiliano González Pérez, y a la izquierda, núcleo de acceso, finca número

8 y patios. Anejo: Cuarto lavadero en la azotea del edificio, que mide 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 42 vuelto, del libro 399, finca número 27.504, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—13.866.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «La Gabarra, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017034997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el dia 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en esta capital, calle San Juan Bautista, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 27, libro 345, tomo 1.730, finca número 23.522.

Valor: 10.053.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—13.874.

SANTANDER

Edicto

Don Javier María Calderón González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 (antiguo 11) de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1999, se sigue a instancias de doña María Jesús Pérez Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gaspar Francisco Alonso Camus, natural de Cueto (Santander), aproximadamente fallecido con cuarenta y cuatro años de edad, quien residió alternativamente en Baracaldo y Santander, sin que se pueda precisa el lugar y la fecha, ignorándose su último paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado, Javier María Calderón González.—El Secretario.—14.101. 1.ª 8-4-1999

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1997, promovido por el Procurador don Miguel Jornet i Bes, en nombre y representación de don Juan José Jurado Vergara, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis A. Muga Benevides y doña Francisca Gómez Garrido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 73. Apartamento denominado (4-32), situado en el cuarto piso, escalera número 4 del edificio denominado bloque B, integrante del complejo turístico «Rancho Suizo», integrado por éste y por el ya existente denominado A, radicado en playa de Aro, municipio de Castillo de Aro; está compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 62 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terrazas, y linda: Al norte, en su provección vertical, con terreno de la «Sociedad Anónima Rancho Suizo Uno»; al sur, en parte con caja de ascensor, y en parte, en su provección vertical con terreno común: al este, en parte con caja de ascensor y escalera número 4, y en parte con el apartamento (4-31 escalera 4), y al oeste, con el apartamento (4-33 escalera 5). Coeficiente: 0,928 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guíxols) al tomo 2.242, libro 188 de Castillo de Aro, folio 79, finca número 13.010, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—14.150.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 2/1999, a instancia de la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Cafor, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-15035769, domiciliada en avenida de Santiago, número 85, 1.º C, Negreira (A Coruña): don Claudio Manuel Forián Calvo. con documento nacional de identidad número 33.201.509-C. domiciliado en avenida de Santiago. número 85, 1.º C, Negreira (A Coruña), y doña María Esther Gerpe Alvite, con documento nacional de identidad número 33.152.892-W, domiciliado en avenida de Santiago, número 85, 1.º C, Negreira (A Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Nave industrial, de una sola planta, de la extensión de 800 metros cuadrados, construida sobre parte de una parcela que formó parte de la finca número 805 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Cristóbal de Enfesta, en este municipio de Santiago, al sitio que llaman «Zanca de Botana». Ocupa el conjunto de nave y finca la extensión de 34 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, por donde mide 58 metros 24 centímetros, con camino; sur, por donde mide 67 metros 12 centímetros, de don Manuel Iglesias Seoane y otros,